INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3109

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA**
DEMANDANTE: CARLOS ARLEX HOYOS GÓMEZ
CONSUELO HOYOS GÓMEZ
DEMANDADO: MIGUEL HERNANDO SEGOVIA RUIZ
HOLMES HOYOS GÓMEZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: **76001400300720190079500**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de David Alejandro Montes Castaño, persona indeterminada, solicita se libre el despacho comisorio, de conformidad con la sentencia proferida por este despacho y confirmada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito. Al respecto se tiene que no se accederá a lo pretendido, como quiera que en la Sentencia No. 49 del 9 de diciembre de 2022 no se resolvió la entrega del inmueble objeto del ligio. En la sentencia se negaron las pretensiones de la demanda, se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda y se condenó en costas procesales al demandante. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

Abstenerse de elaborar el despacho comisorio por improcedente al no ajustarse a lo ordenado en la sentencia No. 49 del 9 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d602811a7bed473261a6b4862e0ff326b06d64754eab6e93bcae886261850c94**
Documento generado en 16/11/2023 02:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica